GERENCIA 8:44 23 OCT 2020 UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

**Asunción, 19 de octubre de 2020**

**ACTA Nº 1386/2020**

**Resolución N° 1**

**«POR LA CUAL SE AUTORIZA AL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO LA SUSCRIPCIÓN DE LOS CONVENIOS MODIFICATORIOS N° 01 Y 02 A LOS CONTRATOS CELEBRADOS EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2019 "CONTRATACIÓN DE EMPRESAS DE SERVICIOS PARA LA REPARACIÓN DE CAÑOS ROTOS Y CAMBIOS DE TUBERÍAS DE RED DE AGUA POTABLE, RAMALES DOMICILIARIOS Y OTRAS AFINES EN EL GRAN ASUNCIÓN EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO POR MONTOS Y ABASTECIMIENTOS SIMULTÁNEOS" – ID. N° 341.943»**

**VISTA:**

La Comunicación Interna GUOC/CAYC/DVC N° 198/2020, de fecha 09 de octubre de 2020, firmada por el Abg. Ramón Núñez Orué, por el Coordinador de Adjudicación y Contratos de la UOC, Abg. Blas Antonio Ramírez López y por la Gerente de la Unidad Operativa de Contrataciones, Abg. Rossana Estigarribia López, y proveída por el Secretario General, Abg. Hugo Rubén Miers Diana, recibida en la Secretaría de la Gestión del Directorio en fecha 09 de octubre de 2020, en la cual se remiten las propuestas de los Convenios Modificatorios N° 01 y 02 a los contratos celebrados en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 02/2019 "CONTRATACIÓN DE EMPRESAS DE SERVICIOS PARA LA REPARACIÓN DE CAÑOS ROTOS Y CAMBIOS DE TUBERÍAS DE RED DE AGUA POTABLE, RAMALES DOMICILIARIOS Y OTRAS AFINES EN EL GRAN ASUNCIÓN EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO POR MONTOS Y ABASTECIMIENTOS SIMULTÁNEOS" – ID. N° 341.943; y,

**CONSIDERANDO:**

**Que** la Resolución N° 01 del Acta N° 1372/2020, de fecha 11 de septiembre de 2020, estableció cuanto sigue: Artículo 1°. Autorizar al Presidente del Directorio la suscripción del Convenio Modificatorio N° 01/2020, al Contrato Nº 82/2019, celebrado con la firma ARQ. ANA LUCI PORRO, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 02/2019 "CONTRATACIÓN DE EMPRESAS DE SERVICIOS PARA LA REPARACIÓN DE CAÑOS ROTOS Y CAMBIOS DE TUBERÍAS DE RED DE AGUA POTABLE, RAMALES DOMICILIARIOS Y OTRAS AFINES EN EL GRAN ASUNCIÓN EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO POR MONTOS Y ABASTECIMIENTOS SIMULTÁNEOS" – ID. N° 341.943, por el cual el contrato sufrirá una ampliación de un 20 % del monto máximo de la partida del Lote N° 2, utilizando la partida presupuestaria correspondiente al Lote N° 1 para el pago, sin que esto altere la cantidad del monto máximo del contrato y la ampliación del plazo de vigencia hasta el 31 de diciembre del 2020.

Natalia Graciela Acosta
Presidenta
essap sa

Abg. Rodrigo Díaz Cuevas
Secretario del Directorio
ESSAP S.A.

**Asunción, 19 de octubre de 2020**

**ACTA Nº 1386/2020**

**Resolución N° 1**

**Obs.:** *El monto ampliado del Lote N° 2 asciende a la suma de Gs. 200.000.000 (guaraníes doscientos millones), donde se utilizará la partida correspondiente al Lote N° 1 para su pago, y cuya ejecución es de 0 %, (cero por ciento), según la Comunicación Interna GRA N° 147/2020, correspondiente a la Gerencia de Redes Asunción y Área Metropolitana.*

**Que** la Resolución N° 02 del Acta N° 1372/2020, de fecha11 de septiembre de 2020, estableció cuanto sigue: Artículo 1º. Autorizar al Presidente del Directorio la suscripción del Convenio Modificatorio N° 01/2020, al Contrato Nº 88/2019, celebrado con la firma KUARAHY INGENIERÍA SACIA, en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº 02/2019 "CONTRATACIÓN DE EMPRESAS DE SERVICIOS PARA LA REPARACIÓN DE CAÑOS ROTOS Y CAMBIOS DE TUBERÍAS DE RED DE AGUA POTABLE, RAMALES DOMICILIARIOS Y OTRAS AFINES EN EL GRAN ASUNCIÓN EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO POR MONTOS Y ABASTECIMIENTOS SIMULTÁNEOS" – ID. N° 341.943, por el cual el contrato sufrirá una ampliación de un 20 % del monto máximo de la partida del Lote N° 2, utilizando la partida presupuestaria correspondiente al Lote N° 1 para el pago, sin que esto altere la cantidad del monto máximo del contrato y la ampliación del plazo de vigencia hasta el 31 de diciembre del 2020.

**Obs.:** *El monto ampliado del Lote N° 2 asciende a la suma de Gs. 280.000.000 (guaraníes doscientos ochenta millones), donde se utilizará la partida correspondiente al Lote N° 1 para su pago, y cuya ejecución es de 0 %, (cero por ciento), según la Comunicación Interna GRA N° 147/2020, correspondiente a la Gerencia de Redes Asunción y Área Metropolitana.*

**Que**, teniendo en cuenta la Nota DNC N° 19117/20, de fecha 30 de septiembre de 2020, emanada de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por la cual se ha retenido el presente proceso licitatorio por "ASPECTOS OBSERVADOS", haciendo mención a la Resolución DNCP N° 844/2018, la Gerencia de Redes Asunción y Área Metropolita, por medio de la Comunicación Interna GRA N° 216/2020, de fecha 08 de octubre del corriente año, solicitó en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 02/2019 "CONTRATACIÓN DE EMPRESAS DE SERVICIOS PARA LA REPARACIÓN DE CAÑOS ROTOS Y CAMBIOS DE TUBERÍAS DE RED DE AGUA POTABLE, RAMALES DOMICILIARIOS Y OTRAS AFINES EN EL GRAN ASUNCIÓN EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO POR MONTOS Y ABASTECIMIENTOS SIMULTÁNEOS" – ID. N° 341.943, la ampliación del Contrato N° 88/2019, firmado con la firma KUARAHY INGENIERÍA, por un monto total de Gs. 200.000.000 (guaraníes doscientos millones), equivalente a un 14,22 % del monto mínimo del Lote N° 1.

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente

Abo. Rodrigo Díaz Cuevas
Secretario del Directorio
ESSAP S.A.

**Asunción, 19 de octubre de 2020**

**ACTA Nº 1386/2020**

**Resolución N° 1**

**Que** la Resolución N° 03 del Acta N° 1372/2020, de fecha 11 de septiembre de 2020, estableció cuanto sigue: Artículo 1º. Autorizar al Presidente del Directorio la suscripción del Convenio Modificatorio N° 01/2020, al Contrato Nº 79/2019, celebrado con la firma IBC INGENIERÍA, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 02/2019 "CONTRATACIÓN DE EMPRESAS DE SERVICIOS PARA LA REPARACIÓN DE CAÑOS ROTOS Y CAMBIOS DE TUBERÍAS DE RED DE AGUA POTABLE, RAMALES DOMICILIARIOS Y OTRAS AFINES EN EL GRAN ASUNCIÓN EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO POR MONTOS Y ABASTECIMIENTOS SIMULTÁNEOS" – ID. N° 341.943, por el cual el contrato sufrirá una ampliación de un 20 % del monto máximo de la partida del Lote N° 2, utilizando la partida presupuestaria correspondiente al Lote N° 1 para el pago, sin que esto altere la cantidad del monto máximo del contrato y la ampliación del plazo de vigencia hasta el 31 de diciembre del 2020.

**Obs.:** *El monto ampliado del Lote N° 2 asciende a la suma de Gs. 160.000.000 (guaraníes ciento sesenta millones), donde se utilizará la partida correspondiente al Lote N° 1 para su pago, y cuya ejecución es de 0 %, (cero por ciento), según la Comunicación Interna GRA N° 147/2020, correspondiente a la Gerencia de Redes Asunción y Área Metropolitana.*

**Que** la Resolución N° 04 del Acta N° 1372/2020, de fecha 11 de septiembre de 2020, estableció cuanto sigue: Artículo 1°. Autorizar al Presidente del Directorio la suscripción del Convenio Modificatorio N° 01/2020, al Contrato Nº 87/2019, celebrado con la firma LS EMPRESA DE SERVICIOS DE LILIAN SOSA, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 02/2019 "CONTRATACIÓN DE EMPRESAS DE SERVICIOS PARA LA REPARACIÓN DE CAÑOS ROTOS Y CAMBIOS DE TUBERÍAS DE RED DE AGUA POTABLE, RAMALES DOMICILIARIOS Y OTRAS AFINES EN EL GRAN ASUNCIÓN EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO POR MONTOS Y ABASTECIMIENTOS SIMULTÁNEOS" – ID. N° 341.943, por el cual el contrato sufrirá una ampliación de un 20 % del monto máximo de la partida del Lote N° 2, utilizando la partida presupuestaria correspondiente al Lote N° 1 para el pago, sin que esto altere la cantidad del monto máximo del contrato y la ampliación del plazo de vigencia hasta el 31 de diciembre del 2020.

**Obs.:** *El monto ampliado del Lote N° 2 asciende a la suma de Gs. 160.000.000 (guaraníes ciento sesenta millones), donde se utilizará la partida correspondiente al Lote N° 1 para su pago, y cuya ejecución es de 0 %, (cero por ciento), según la Comunicación Interna GRA N° 147/2020, correspondiente a la Gerencia de Redes Asunción y Área Metropolitana.*

Ing. Natalicia E. Chase Acosta
Presidente
essap SA

Abg. Rodrigo Díaz Cuevas
Secretario del Directorio
ESSAP S.A.

José Berges N° 516 – Tels.: (021) 225 002 • 225 003 – Fax: (021) 212 624
secretariageneral@essap.com.py
Asunción - Paraguay

**Asunción, 19 de octubre de 2020**

**ACTA Nº 1386/2020**

**Resolución N° 1**

**Que** la Coordinación de Adjudicación y Contratos de la UOC, solicitó la autorización correspondiente para la suscripción de los Convenios Modificatorios N° 02, teniendo en cuenta que, debido a un error involuntario al momento de la redacción de los Convenios Modificatorios N° 01/2020 en los contratos N° 82/2019 (ARQ. ANA LUCI PORRO), N° 79/2019 (IBC INGENIERÍA DE BERNARDINO CABALLERO) y N° 87/2019 (LS EMPRESA DE SERVICIOS DE LILIAN SOSA), se omitió la última línea del párrafo del numeral 1° de la Resolución N° 1 correspondiente al Acta N° 1372/2020, de fecha 11 de septiembre de 2020, la cual expresa: *"así como la ampliación del plazo de vigencia hasta el 31 de diciembre de 2020"*, debiendo quedar redactados de la siguiente manera:

Numeral 1°

Que, el presente Convenio Modificatorio N° 02/2020, tiene por objeto modificar la Cláusula Sexta:

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el 31 de diciembre de 2020.

**Que** esto es en cuanto al Contrato N° 88/2019 (KUARAHY INGENIERÍA SACIA), y tomando en consideración la Nota DNC N° 19117/2020, de fecha 30 de septiembre de 2020, por la cual se ha retenido el presente proceso licitatorio por "ASPECTOS OBSERVADOS", haciendo mención a la Resolución DNCP N° 844/2018.

**Que** la Gerencia de Redes Asunción y Área Metropolita, por medio de la Comunicación Interna GRA N° 216/2020, de fecha 08 de octubre del corriente año, solicitó en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº 02/2019 "CONTRATACIÓN DE EMPRESAS DE SERVICIOS PARA LA REPARACIÓN DE CAÑOS ROTOS Y CAMBIOS DE TUBERÍAS DE RED DE AGUA POTABLE, RAMALES DOMICILIARIOS Y OTRAS AFINES EN EL GRAN ASUNCIÓN EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO POR MONTOS Y ABASTECIMIENTOS SIMULTÁNEOS" – ID. N° 341.943, la ampliación del Contrato N° 88/2019, firmado con la firma KUARAHY INGENIERÍA, por un monto total de Gs. 200.000.000 (guaraníes doscientos millones), equivalente a un 14,22 % del monto mínimo del Lote N° 1.

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente

Abg. Rodrigo Díaz Cuevas
Secretario del Directorio
ESSAP S.A.

ESSAP S.A. COPIA DE UN ORIGINAL FIRMADO

**Asunción, 19 de octubre de 2020**

**ACTA Nº 1386/2020**

**Resolución N° 1**

**Que**, a tenor de lo expresado brevemente, la Unidad Operativa de Contrataciones solicita respetuosamente la rectificación de la Resolución N° 02 del Acta N° 1372/2020, de fecha 11 de septiembre de 2020, del Directorio de la Institución, en cuanto al monto expresado en el último párrafo del numeral 1° de la citada Resolución, debiendo expresar el monto de Gs. 200.000.000 (guaraníes doscientos millones), así como el porcentaje del aumento requerido, debiendo quedar redactada de la siguiente manera:

Numeral 1°

Que, el presente Convenio Modificatorio N° 01/2020, tiene por objeto modificar el numeral 1°:

1°) Autorizar al Presidente del Directorio la suscripción del Convenio Modificatorio N° 01 al Contrato N° 88/2019, celebrado con la firma KUARAHY INGENIERÍA SACIA, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 02/2019 "CONTRATACIÓN DE EMPRESAS DE SERVICIOS PARA LA REPARACIÓN DE CAÑOS ROTOS Y CAMBIOS DE TUBERÍAS DE RED DE AGUA POTABLE, RAMALES DOMICILIARIOS Y OTRAS AFINES EN EL GRAN ASUNCIÓN EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO POR MONTOS Y ABASTECIMIENTOS SIMULTÁNEOS" – ID. N° 341.943, a los efectos de ampliar en un 14,22 % el monto máximo de la partida del Lote N° 2 del Contrato principal y de utilizar la partida presupuestaria del Lote N° 1 para el pago, sin que esto altere la cantidad del monto máximo del mismo; así como la ampliación del plazo de vigencia hasta el 31 de diciembre de 2020.

**Obs.:** *El monto ampliado del Lote N° 2 asciende a la suma de Gs. 200.000.000 (guaraníes doscientos millones), donde se utilizará la partida correspondiente al Lote N° 1 para su pago, y cuya ejecución es de 0 %, (cero por ciento), según la Comunicación Interna GRA N° 216/2020, correspondiente a la Gerencia de Redes Asunción y Área Metropolitana.*

**POR TANTO**, atendiendo a las facultades a él conferidas en los Estatutos Sociales de la Empresa, por unanimidad:

**EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA - ESSAP S.A.**

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

Abg. Rodrigo Díaz Cuevas
Secretario
ESSAP S.A.



ESSAP S.A.

**Asunción, 19 de octubre de 2020**

**ACTA Nº 1386/2020**

**Resolución N° 1**

**RESUELVE:**

**1°)** **Autorizar** al Presidente del Directorio la suscripción del Convenio Modificatorio N° 01/2020 - Resolución N° 02 del Acta N° 1372/2020, de fecha 11 de septiembre de 2020, el cual tiene por objeto ampliar en un 14,22 % el monto máximo de la partida del Lote N° 2 del Contrato N° 88/2019, celebrado con la firma KUARAHY INGENIERÍA SACIA, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 02/2019 "CONTRATACIÓN DE EMPRESAS DE SERVICIOS PARA LA REPARACIÓN DE CAÑOS ROTOS Y CAMBIOS DE TUBERÍAS DE RED DE AGUA POTABLE, RAMALES DOMICILIARIOS Y OTRAS AFINES EN EL GRAN ASUNCIÓN EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO POR MONTOS Y ABASTECIMIENTOS SIMULTÁNEOS" – ID. N° 341.943, y utilizar la partida presupuestaria del Lote N° 1 para el pago, sin que esto altere la cantidad del monto máximo del mismo; así como la ampliación del plazo de vigencia hasta el 31 de diciembre de 2020.

**Obs.:** *El monto ampliado del Lote N° 2 asciende a la suma de Gs. 200.000.000 (guaraníes doscientos millones), donde se utilizará la partida correspondiente al Lote N° 1 para su pago, y cuya ejecución es de 0 %, (cero por ciento), según la Comunicación Interna GRA N° 216/2020, correspondiente a la Gerencia de Redes Asunción y Área Metropolitana.*

**2°)** **Autorizar** al Presidente del Directorio la suscripción de los Convenios Modificatorios N° 02/2020 – Resoluciones N° 01, 03 y 04 del Acta N° 1372/2020, de fecha 11 de septiembre de 2020, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 02/2019 "CONTRATACIÓN DE EMPRESAS DE SERVICIOS PARA LA REPARACIÓN DE CAÑOS ROTOS Y CAMBIOS DE TUBERÍAS DE RED DE AGUA POTABLE, RAMALES DOMICILIARIOS Y OTRAS AFINES EN EL GRAN ASUNCIÓN EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO POR MONTOS Y ABASTECIMIENTOS SIMULTÁNEOS" – ID. N° 341.943, los cuales tienen por objeto modificar la Cláusula Sexta de los Contratos N° 82/2019 (ARQ. ANA LUCI PORRO), N° 79/2019 (IBC INGENIERÍA DE BERNARDINO CABALLERO) y N° 87/2019 (LS EMPRESA DE SERVICIOS DE LILIAN SOSA), debiendo quedar redactada de la siguiente manera:

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente

Rodrigo Díaz Cuevas
Secretario General
ESSAP S.A.



ESSAP S.A.

**Asunción, 19 de octubre de 2020**

**ACTA Nº 1386/2020**

**Resolución N° 1**

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el 31 de diciembre de 2020.

**3°) Encomendar** a la Unidad Operativa de Contrataciones la elaboración y gestión del Convenio Modificatorio N° 01/2020 y de los Convenios Modificatorios N° 02/2020.

**4°) Mantener** inalteradas las demás cláusulas del Convenio Modificatorio Nº 01/2020 al Contrato N° 88/2019, celebrado con la firma KUARAHY INGENIERÍA SACIA y de los Convenios Modificatorios Nº 02/2020 a los Contratos N° 82/2019 (ARQ. ANA LUCI PORRO), N° 79/2019 (IBC INGENIERÍA DE BERNARDINO CABALLERO) y N° 87/2019 (LS EMPRESA DE SERVICIOS DE LILIAN SOSA), que no hayan sido modificadas por el Convenio Modificatorio N° 01/2020 y los Convenios Modificatorios Nº 02/2020.

**5°) Notificar** a las dependencias afectadas y, cumplido, archivar.

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

Abg. Rodrigo Díaz Cuevas
Secretario de Directorio
ESSAP S.A.

ESSAP S.A.